

1075



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

05 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 30.05.2017, presentada por Rivas Altamirano Marta Eliana.
- 2.- El Contrato De Arriendo De Fecha 03 De Junio De 2008, Entre Poblete Aguilera Maria Elena A Rivas Altamirano Marta Eliana, Celebrado En La Notaria Jorge Elías Tadres Hales. Por La Patente De Deposito De Bebidas Alcoholicas.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia Transitoria por Arriendo** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-1261
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	:	522.010
Dirección Comercial	:	AVDA. CAUPOLICAN N° 1365
Nombre del Arrendatario	:	RIVAS ALTAMIRANO MARTA ELIANA
RUT Arrendatario	:	:
Dirección Particular	:	:
Nombre del Dueño	:	POBLETE AGUILERA MARIA ELENA
Rut del Dueño	:	:
Dirección Particular	:	:
Fecha de Solicitud	:	30.05.2017
Transferencia N°	:	14
Fecha	:	30.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

- HAA/MRU/yc
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1306872